

RAZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N: 0448 IJ. 3538 de fecha 14 de Septiembre del año 2004, se aprueba el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, conforme del presente instrumento público. Quito, a 7 de Agosto del año 2007. C. S. A. S. A.

1 el otorgamiento de esta Escritura: CÉSAR RANULFO UBIDIA, ecua-
2 ecuatoriano, casado, de profesión: Tecnólogo en Administra-
3 de Empresas Turísticas; AMÉRICA MARINA VINUEZA, BO-
4 ecuatoriana, casada, de profesión Doctora en Ciencias
5 Educación, en sus calidades de Gerente General, Representante
6 Legal y Presidente respectivamente; conforme aparece de
7 nombramientos que se acompañan como habilitantes y, el
8 Byron Fernando Vinueza Borja, quien comparece para los efectos
9 que se señalarán más adelante. Todos por sus propios derechos
10 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia
11 de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y obligarse.
12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía BVB INGENIEROS S.A.
13 constituyó según Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, No
14 Trigésima Primera, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta,
15 dieciséis de febrero del año dos mil uno, inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio del
17 año; y, b) La Junta General Universal de Accionistas, convocada
18 en la ciudad de Quito, el treinta de julio del dos mil uno,
19 resolvió Aumentar el Capital y Reformar los estatutos de la
20 compañía; tal como consta del Acta, que se acompaña como
21 habilitante.- TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.- En base a los
22 antecedentes que se dejan planteados, la compañía BVB
23 INGENIEROS S.A., representada por CÉSAR RANULFO UBIDIA,
24 AMÉRICA MARINA VINUEZA BORJA, en sus calidades de Gerente
25 General Representante Legal y Presidente, respectivamente,
26 resolvió: Aumentar el capital a la suma total de U.S. \$ 60.000,00
27 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS), pagados
28 conformidad al cuadro de integración de capital que se acompaña

1 el texto del Acta de Junta General, que se acompaña como
2 documento habilitante; y, se resolvió reformar el artículo
3 sexto del estatuto, que a futuro dirá: "ARTICULO SEXTO:
4 CAPITAL.- El capital de la compañía es de U.S. 60.800,00
5 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS), divididos en
6 SESENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas de UN
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, numeradas del
8 cero cero cero uno al sesenta mil ochocientos inclusive".
9 CUARTA: DECLARACION.- Los señores CÉSAR RANULFO UBIDIA MORENO
10 y AMÉRICA MARINA VINUEZA BORJA, en sus calidades de Gerente
11 General Representante Legal y Presidente, respectivamente de la
12 Compañía BVB INGENIEROS S.A., declaran bajo juramento que
13 los accionistas de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana
14 y el aumento de capital que se realiza dentro de la
15 compañía, es pagado en especies y el bien aportado ha sido
16 debidamente avaluado y aceptado por todos los accionistas, de
17 conformidad al Acta de Junta General y al Cuadro de
18 Integración de Capital, por lo que su integración es
19 correcta, Acta que se acompaña como habilitante.- QUINTA:
20 TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El señor Byron Fernando Vinueza
21 Borja, como accionista de la compañía BVB INGENIEROS S.A., y en
22 base al aporte en especies que realiza, transfiere el dominio,
23 posesión, uso y goce en favor de la compañía BVB INGENIEROS
24 S.A., la oficina número DOS, del segundo piso, así como el
25 estacionamiento número DIECISIETE y bodega B-CUATRO, del
26 Edificio Rumifahui, ubicado en la Avenida Amazonas E-Tres-
27 Ciento Treinta y Uno y Pasaje Guayas, de la parroquia
28 Benalcazar, del cantón Quito, provincia de Pichincha, la misma

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 que fue adquirida en su estado civil de casado pero disue
2 sociedad conyugal con la señora Ana Cristina Gallego,
3 conforme consta del documento que se agrega como habil
4 inmueble adquirido por compra a los cónyuges Maria
5 López Reyes y Christian Alfredo Missura Mortensen; y
6 Valeria López Reyes y Domingo Roberto Damone Abbr
7 mediante escritura pública celebrada el diez de septien
8 dos mil uno ante la Doctora Ximena Borja de Navas,
9 Trigésima Sexta del cantón Quito, inscrita en el Registr
10 Propiedad, del mismo cantón el nueve de enero del dos
11 Linderos Generales del Terreno donde se construyó el
12 Rumihahui: NORTE: Lote de terreno de la familia
13 (ahora Edificio Torre de Marfil), en una extensión de
14 tres metros aproximadamente; SUR: El Pasaje Guayas, en
15 tres metros aproximadamente; ESTE: Avenida Río Amazona
16 extensión de veinte y cinco metros aproximadamente
17 Propiedad del Arquitecto Marco Mejía en una extensión
18 y cinco metros aproximadamente. Linderos específico
19 número DOS, Segundo Piso.- Nivel más seis punto
20 segundo piso: NORTE: Con oficina a pared medianera o
21 en seis punto cincuenta y ocho metros, con bañ
22 medianera baño oficina uno en uno punto treinta
23 oficina a pared medianera closet oficina uno en
24 cuarenta y tres metros; lindero Noroccidental: Con
25 hall ascensores en uno punto cuarenta metros; SUR:
26 a vacío en siete punto treinta metros; linderos S
27 Con acceso oficina a pared medianera ducto
28 en un metro; lindero Oriental: Con oficina

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 nueve punto cuarenta y cinco metros; lindero Occidental: con oficina
2 a pared medianera oficina uno en cinco punto veinte y cinco metros,
3 con baños a pared medianera closet oficina uno en uno punto sesenta
4 metros, con closet a pared medianera baño oficina uno en uno punto
5 setenta y dos metros; Por Arriba: Con losa nivel más nueve punto
6 diez metros en setenta y cuatro metros cuadrados sesenta y tres
7 decímetros cuadrados; Por Abajo: Con losa nivel más seis punto
8 cuarenta metros en setenta y cuatro metros cuadrados sesenta y tres
9 decímetros cuadrados.- Alicuota: dos punto siete tres tres cuatro
10 dos por ciento; Area: setenta y cuatro metros cuadrados sesenta y
11 tres decímetros cuadrados.- LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO DIECISIETE:
12 Nivel: menos siete punto cuarenta subsuelo dos. NORTE: A
13 Estacionamiento dieciocho en cinco punto noventa metros; SUR: A
14 estacionamiento dieciséis en cinco punto noventa metros; ORIENTE: A
15 límite predial terreno natural en dos punto sesenta y cinco metros;
16 OCCIDENTE: A circulación vehicular en dos punto sesenta y cinco
17 metros; Por ARRIBA: Con losa nivel menos cuatro punto cuarenta
18 metros en quince metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros
19 cuadrados; Por ABAJO: Con losa nivel menos siete punto cuarenta
20 metros en quince metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros
21 cuadrados.- ALÍCUOTA: cero punto dos dos nueve uno tres por ciento;
22 Area: quince metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados.
23 LINDEROS DE LA BODEGA B guion CUATRO: Nivel menos uno punto setenta
24 semisótano; Norte: A pared medianera bodega B guión CINCO en tres
25 punto cero cuatro metros; SUR: a pared medianera bodega B guión UNO
26 en tres punto cero cuatro metros; ORIENTE: a vacío en uno punto
27 noventa y cinco metros; OCCIDENTE: a medianera circulación comunal
28 en uno punto noventa y cinco metros; Por ARRIBA: Con losa nivel más

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 a un metro en cinco metros cuadrados noventa y dos
2 cuadrados; Por ABAJO: Con losa nivel menos uno punto set
3 en cinco metros cuadrados noventa y dos decímetros.
4 Alícuota: Cero punto cero ocho seis siete tres por c
5 cinco metros cuadrados noventa y dos decímetros cu
6 obstante de determinarse los linderos, áreas y día
7 enajenación del inmueble se la hace como cuerpo cierto y
8 sin reservarse nada a su favor el Ingeniero Byron Ferr
9 Borja. Transferencia que la realiza libre de todo gra
10 limitación al dominio, según consta del Certificado del
11 de la Propiedad, del cantón Quito, que se agrega a la p
12 documento habilitante, transferencia que la realiza co
13 entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servid
14 son anexos, y sin reserva de ninguna naturaleza.
15 transfiriente sin embargo el saneamiento de la
16 conformidad con la ley.- SEXTA: GASTOS.- Todos
17 demande la transferencia de dominio de la oficina nu
18 segundo piso, así como el estacionamiento número
19 bodega B-CUATRO, del Edificio Rumíñahui, ubicado
20 Amazonas E-Tres-Ciento Treinta y Uno y Pasaje Gu
21 parroquia Benalcazar, del cantón Quito, provincia
22 serán de cuenta de la compañía BVB INGENIEROS
23 PETICION.- Usted señor Notario sírvase agr
24 cláusulas de estilo para la plena valia
25 escritura.- f) Doctor Iván Salcedo Coronel.- Matric
26 mil quinientos cincuenta y cuatro.- Colegio de Abog
27 (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la rat
28 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legal

113649



318

Quito DM, 1 de julio del 2004

Señora Doctora:
América Mariana Vinueza Borja
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía BVB INGENIEROS S.A., reunida el 1 de julio del 2004, de manera unánime resolvió designarle a Usted como, **PRESIDENTA**, de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 34, del Estatuto.

Su periodo de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

En el caso de falta o impedimento del Gerente General, Usted le subrogará a dicho funcionario.

Atentamente,

César Ranulfo Ubidia Moreno
César Ranulfo Ubidia Moreno
SECRETARIO AD-HOC

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo cincuenta de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de Una fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.-

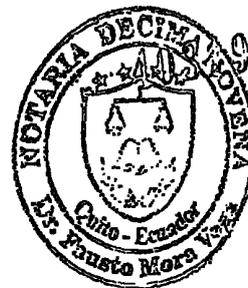
Quito, a 12 de Agosto de 2004

América Mariana Vinueza Borja
Dra. América Mariana Vinueza Borja
C 170390082-7

Mariela Pozo Acosta
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera

compañía se constituyo el 16 de febrero del 2001, ante el Notario Trigésimo primero, del cantón Quito.

Inscribió en el Registro Mercantil el 12 de julio del 2001



Quito, D. M., 14 de julio del 2003

Señor Tecnólogo:
César Ranulfo Ubidia Moreno
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía BVB INGENIEROS S.A., reunida el 14 de julio del 2003, de manera unánime resolvió designarle a Usted como, GERENTE GENERAL, de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 35, del Estatuto.

Su periodo de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como GERENTE GENERAL, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy Atentamente,

Srta. Sandra Elizabeth Agualongo G.
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo.- Quito, D. M. , 18 de julio del 2003

Tg. César Ranulfo Ubidia Moreno
C. C. 170591775-3

La compañía se constituyo el 16 de febrero del 2001, ante el Notario Trigésimo Primero, del cantón Quito.

Se inscribió en el Registro Mercantil el 12 de julio del 2001

numeral cinco del Artículo Notarial, DOY FE que la COPIA de una foja es igual al original suscrito.-

de Agosto del 2004

LA FUELO ACCSTA

Con esta fecha se inscribió el documento bajo el número 6871 del Registro de Mercantiles en el cantón Quito, a 19 AGO. 2003



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

40320

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

LA
SUITE

CERTIFICADO No.: C30122323001

FECHA DE INGRESO: 12/08/2004

CERTIFICACION

Referencias: 09/01/2002-PO-1165f-595i-1350r

Objetos: T00000055684;

Inscripciones: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Oficina segundo piso NUMERO DOS, alícuota 2.73342%; Estacionamiento SEISIETE, alícuota 0.22913%, y Bodega CUATRO, alícuota 0.08673%, que forma parte del EDIFICIO RUMIÑAHUI, parroquia BENALCAZAR de este cantón.-

PROPIETARIO(S):

Por ingeniero BYRON FERNANDO VINUEZA BORJA, casado, pero disuelta de la sociedad conyugal formada con Ana Cristina Gallegos Mera,

FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

mediante compra a los cónyuges CHRISTIAN ALFREDO MISSURA MORTENSEN Y MARIA GIONAVA LOPEZ REYES; y cónyuges DOMINGO ROBERTO DAMONE BRUZZESE Y MARIA VALERIA LOPEZ REYES, el diez de septiembre del dos mil, ante el notario doctor Ximena Borja, inscrita el nueve de enero del dos mil dos; adquiridos mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con El Banco Rumiñahui, y otros, en escritura celebrada el catorce de Septiembre del dos mil, ante el notario doctor Rodrigo Borja, inscrita el veinte y cuatro de Abril del dos mil uno.- La declaratoria de propiedad inscrita el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, y modificatoria inscrita el catorce de junio del dos mil.

GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NUNCA. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 08 AGOSTO DEL 2004 ocho a.m.

Emisor: JOSÉ PÉREZ

SECURITY SYSTEM

SECURITY SYSTEM



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CGI SUBINSCRIPC
 AL REVERSO

ACION DE MATRIMONIO Tomo 3 Pág 32 Acta 47

En CALDERON provincia de PICHINCHA hoy die VEINTE Y SIETE de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE

El que suscribo, Jefe de Registro Civil, expone presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BYRON FERNANDO VINUEZA BORJA nacido en PICHINCHA el 11 de JUNIO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO ELECTRONICO con Cédula N° 170668604-3 domiciliado en CALDERON anterior DIVORCIADO; hijo de SEGUNDO VINUEZA y de ANGELICA BOBIA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA ADELA CALLEGOS MERA nacida en QUITO PICHINCHA el 12 de SEPTIEMBRE de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PUBLICO con Cédula N° 170753928-2 domiciliada en QUITO anterior DIVORCIADA; hija de CARLOS CALLEGOS y de ADELA MERA
DEL MATRIMONIO: CALDERON FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1997

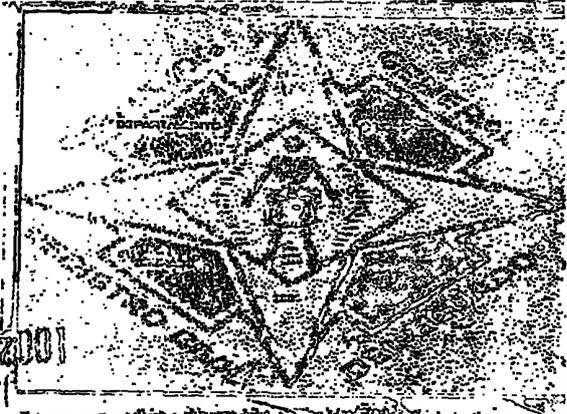
El matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

LOS CONTRAYENTES SON DIVORCIADOS Y PRESENTAN LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, LA CUAL SE ARCHIVA.

[Firmas manuscritas]

Acta 15 Tomo Hsta. Pág. Acta
 Dts.
 Confirma de acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil I.C.
CERTIFICO
 JEFE DEPARTAMENTAL
 Quito, 07 JUL 2001



Luis Felli
Quito-E

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, Quito, 28 de diciembre de 1999. RAZÓN.- Mediante acortura del
Acto Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Pichincha, de fecha 9 de diciembre de 1999; se declaró
fuerza por los cónyuges: SYRON FERNANDO VILKESA SORJA y MRS. CRISTINA GALLEGOS NERA; de conformidad
de la Ley Notarial reforzada expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento no archivado con el
R.R.017.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimo-
nio mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva

de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

de de 19...

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

SECCION PARA TITULOS



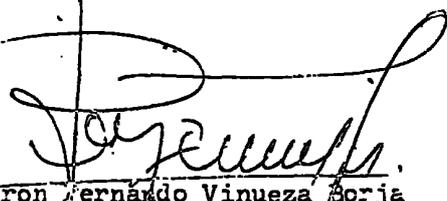
.....
.....
Cantón de Azuay al número 122
CANTÓN DE AZUAY
CANTÓN DE AZUAY
QUITO



SE
Nos
ME
ci
pe
Co
un
pa
de
so
ma
Po
el
di
Le
va
ru
ca
ad
De
at
S

NOTARI. DÉCIMO SEXTO DE QUITO.- Quito, diciembre 2 de 1966.
Con esta fecha comparecen ante mí el señor Ingeniero Byron Fernán-
nado Vinueza Borja, y Ana Cristina Gallegos Mera, portadores
de las Cédula de Ciudadanía que constan impuestas al pie de su
firmas, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas que
constan en la petición de disolución de sociedad conyugal que
antecede; y, al efecto, declarar que son las suyas propias y
las que usan en todos sus actos públicos como privados.- En
consecuencia, convoco a los cónyuges señores Ingeniero Byron
Fernando Vinueza Borja y Ana Cristina Gallegos Mera, a la Au-
diencia de Conciliación que se realizará en esta misma Notaría
dentro de diez (10) días a contarse desde la presente fecha.
Para constancia de lo actuado, firmar conmigo, en unidad de
acto.- Dox Fe.-

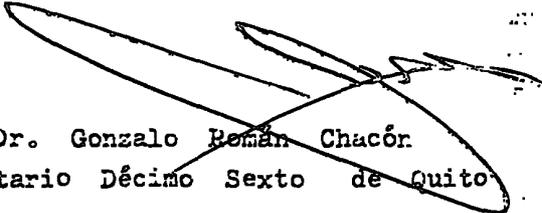



Ing. Byron Fernando Vinueza Borja

C.C.No 170668604-3


Sra. Ana Cristina Gallegos Mera

C.C.No 170753928-2


Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario Décimo Sexto de Quito

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑOS. INGENIERO BYRON FERNANDO VINUEZA BORJA Y ANA CRISTINA GALLEGOS MERA .-

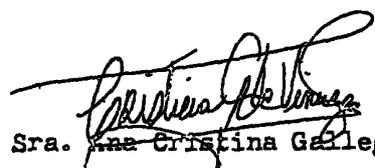
PA 16
de Ramón
sa

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día jueves nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, que intervengo debidamente autorizado por el numeral décimo tercero del Artículo dieciocho, ~~reformado~~, de la Ley Notarial, comparecen los cónyuges señores Ingeniero Byron Fernando Vinueza Borja y Ana Cristina Gallegos Mera, cada uno por sus propios derechos, quienes, de consuno ~~de viva voz~~, ratifican ante mí su voluntad de disolver la sociedad conyugal que tienen formada, constante en la petición presentada en esta Notaría con fecha veinte y seis de noviembre, de mil novecientos noventa y nueve, en consecuencia, ~~quedan disuelta~~ la sociedad conyugal existente entre los cónyuges señores Ingeniero Byron Fernando Vinueza Borja y Ana Cristina Gallegos Mera, por matrimonio civil celebrado en la parroquia Calderón del Cantón Quito, provincia de Pichincha, con fecha veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Copia certificada de la presente acta se suscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular que deberá hacerse constar en esta Notaría para tomar nota Marginal.

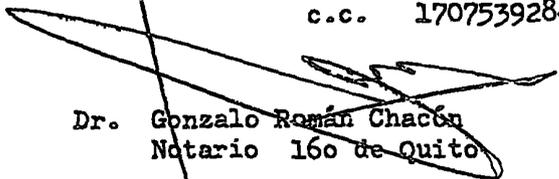
Para constancia y en fe de lo actuado, firma el señor Ingeniero Byron Fernando Vinueza Borja y Ana Cristina Gallegos Mera, con el infrascrito Notario, en unidad de acto.- Doy - Fe.-



Ing. Byron Fernando Vinueza Borja
c.c. 170668604-3

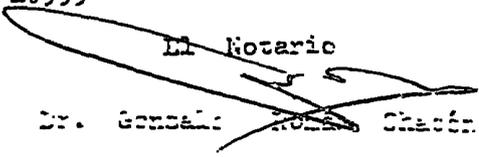


Sra. Ana Cristina Gallegos Mera
c.c. 170753928-2



Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario 16o de Quito

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Cumpliendo con expresas disposiciones legales, con esta fecha y en mi Protocolo de Actuaciones Notariales, protocolizo la presente acta, juntamente con la solicitud formulada por los comparecientes y la correspondiente partida de matrimonio, en tres fojas útiles.-
Quito, diciembre 9 de 1.999

El Notario

Dr. Gonzalo Román Chacón

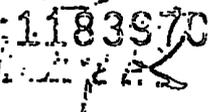
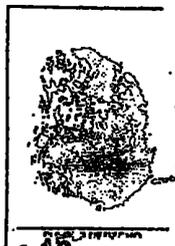
40324

ON
ta
do
ANA
ENT
el
197

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170753928-2
MERA ANA CRISTINA
1963
SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
17 JULIO 1963
BUENOS AIRES




ECUATORIANA 000000 0434374442
CASADO FERNANDO FERNANDO VINUEZA SUAREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
CARLOS GALLEGOS
ANGELYCA PORJA
1970
1871172009
1183970

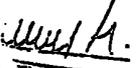
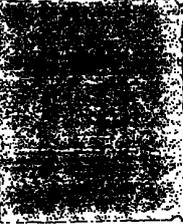




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON DE VOTACION
PRESIDENCIAL, 12 - JULIO - 1968
170753928-2
MERA ANA CRISTINA
QUINCHA
QUINCHA
PICHUZA



Dr. Gonzalo
Chacón
Rojas
Ecuador
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR, SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170668604-3
FERNANDO FERNANDO
1963
SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
149 0682

ECUATORIANA 000000 0434374442
CASADO ANA CRISTINA GALLEGOS MERA
SUPERIOR ING. ELECTRONICO
SEGUNDO VINUEZA
ANGELYCA PORJA
1970
1871172009



Firmado) El Notario Doctor Gonzalo Román Chacón.

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas la
Ejecución de la Sociedad Conyugal que antecede, y en fo
comienzo esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente se
firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Dr. Gonzalo Román Chacón



AG
En la
mes
Edific
Pichin
prese
comp
accio
Sand
DÓLA
repre
DE L
mane
confc
Presi
Secre
presi
eccio
el sig
de E
atenc
ce a
num
compi
ouer
func
en la
parte
conf
disp
capi
A'cc
que
tene
únic
vini
seña
ost

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BVB INGENIEROS S. A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta (30) días del mes de julio de 2004, en la Av. Amazonas E3-131 y Pasaje Guayas, Edificio Rumiñahui Piso 2, Ofic. 2, del cantón Quito, provincia de Pichincha, siendo las 10H00 se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los accionistas de la compañía, siendo ellos Ing. Byron Vinueza Borja propietario de 396 acciones, el Sr. Ernesto Rodríguez propietario de 396 acciones; y la Srta. Sandra Elizabeth Agualongo Guamán, propietaria de 8 acciones, de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. Los mismos que representan el 100% del capital social, esto es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U. S. 800). Los accionistas de manera unánime deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta su titular la Doctora América Vinueza; y, actúa como Secretario el Gerente General señor César Ubidia Moreno. La señora presidenta manifiesta que como existe la firme y libre voluntad de los accionistas de constituirse en Junta General Universal, propone se trata el siguiente único punto del orden del día: -Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Interviene el señor Ernesto Rodríguez quien señala que en atención a los requerimientos de trabajo de la compañía se hace necesario se adopte la resolución de aumentar el capital, manifestando que este aumento debe ser significativo, pues así lo demanda el desarrollo empresarial, agrega que existiendo como existe un moderno local que cuenta incluso con estacionamiento y bodega en el que actualmente funcionan las oficinas de la compañía, el mismo que se encuentra situado en la zona de mayor plusvalía del Distrito Metropolitano de Quito que pertenece al accionista Byron Vinueza Borja, el mismo que de conformidad con las conversaciones previas que se ha tenido estaría dispuesto a transferir su dominio a favor de la compañía como aporte de capital, por lo que solicita un pronunciamiento de esta Junta al respecto. A continuación interviene la señorita Sandra Agualongo, quien expresa que existiendo la predisposición del Ing. Byron Vinueza, los accionistas tenemos que agradecerle y apoyar su deseo, por lo que señala que lo único que deberíamos hacer es escuchar la opinión del referido Ing. Vinueza. Hace uso de la palabra el Ing. Byron Vinueza Borja, quien señala: Que efectivamente en conversaciones previas que se han venido sosteniendo con los accionistas, se ha determinado la necesidad de elevar

el actual capital de la compañía, agrega que incluso en anteriores hubo ya la intención positiva de suscribir el aumento de capital, pero que por diversas razones no se llegó a concretar, que esta ocasión podría efectivamente realizar el aporte de la oferta que la compañía desarrolla sus actividades y que corresponde el número DOS, del segundo piso, así como el estacionamiento DIECISIETE y bodega B-CUATRO, del Edificio Rumiñahui, ubicada en Av. Amazonas E3-131 y Pasaje Guayas la misma que fue adquirida en compra a los cónyuges María Giovana López Reyes y Christian Missura Mortensen; y, María Valeria López Reyes y Domingo Damone Abbruzzese, mediante escritura pública celebrada el día siete de septiembre del dos mil uno ante la Doctora Ximena Borja, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, inscrita en el Registro de Propiedad, del mismo cantón el nueve de enero del dos mil dos. Después de varias deliberaciones sobre el tema, los accionistas de manera unánime resuelven aceptar el aporte en especies que realiza el Ing. Byron Vinueza aportando dicho inmueble en la suma de U.S. 60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), expresando los accionistas señores Ernesto Rodríguez y Sandra Agualongo, su renuncia expresa a la preferencia que les podría corresponder como consecuencia del aumento de capital que se acaba de acordar; los accionistas unánime y bajo juramento se comprometen y obligan a responder solidariamente frente a la compañía y con relación a terceros por el monto asignado a las especies aportadas. El aportante deberá transferir a la compañía el bien inmueble que es materia del aporte. El nuevo cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:



| ACCIONISTA | CAPITAL ANTERIOR | ADUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIES | TOTAL ADUMENTO | CAPITAL ACTUAL |
|-------------------|------------------|---------------------------------|----------------|----------------|
| Byron Vinueza | U.S. 396 | U.S. 60.000 | U.S. 60.000 | U.S. 60.396 |
| Ernesto Rodriguez | 396 | _____ | _____ | 396 |
| Sandra Agualongo | 8 | _____ | _____ | 8 |
| TOTAL | U.S. 800 | U.S. 60.000 | U.S. 60.000 | U.S. 860 |

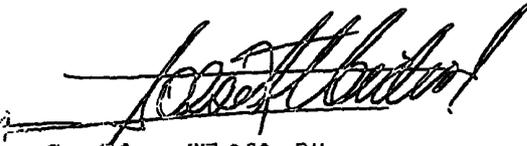
Así mismo se reformará el artículo sexto del estatuto, que es el siguiente: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la compañía será de U.S. 860,00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS) divididos en SESENTA MIL OCHOCIENTAS acciones nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero cero uno al sesenta mil ochocientos sesenta y ocho inclusive". Reforma que es aprobada por todos los accionistas.

unán
a la
escri
aprol
punt
redac
para
Ximé
GEN
Rodr
GAR
en lc

Sc. 1
31/1

Document

unánime. Los accionistas facultan tanto al señor Gerente General como a la señora Presidenta, para que ambos comparezcan a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, aprobados en esta Junta General. Cuando son las 12h00, sin otro punto a ser tratado y resuelto, se clausura la Junta y se procede a redactar el acta. Una vez leída el acta es aprobada de manera unánime y para constancia firman los accionistas en unidad de acto. Fdo.) Dra. América Vinuesa-PRESIDENTE; Fdo.) Sr. César Ubidia M.-GERENTE GENERAL; Fdo.) Ing. Byron Vinuesa B.-ACCIONISTA; Fdo.) Sr. Ernesto Rodríguez-ACCIONISTA; Fdo.) Srta. Sandra Agualongo G.-ACCIONISTA.-
CERTIFICADO: *Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.*



Sr. César Ubidia M.
GERENTE GENERAL

amendado "AMERICA".- VALE 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 170391775-3
 GRANIPEN
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 10/03/60
 FIRMA: *[Signature]*

ECUADORIA
 NACIONALIDAD: NANCY CECILIA ACOSTA
 CATEGORIA: IEC ADM. EMP. TURISTIC
 INSTITUCION: IAF DE UJISTA
 TIPO DE VOUCHER: PASAJE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PASAJERO: ESPINOSA MORENO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PASAJERO: GILLO
 FECHA DE EMISION: 17/06/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 CODIGO: 0230763
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

0327

0001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOYACION
 CEDULA: 1703017753
 NOMBRE: MORENO CESAR RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO CESAR RAFAEL
 MUNICIPIO: GANTON
 PARROQUIA: GANTON
 COMITENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*

CIUDADANIA 170390082-7
VINUEZA BORJA AMERICA MARINA
BUAYAS/HILAGRO/HILAGRO
16^{ta} NOVIEMBRE 1952
002-2 0122 01463 F
BUAYAS/HILAGRO
HILAGRO 1952

40328



Dr. SUB

ECUATORIANA***** E134311122
CASADO MIGUEL GUERRON
SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION
SEGUNDO VINUEZA

30/07/2003
30/07/2003



REN 0734428

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
170500827
CEDULA
VINUEZA BORJA AMERICA MARINA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE ESMERALDAS No. 170568604-2

VINUEZA BORJA BYRON FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 1973

LUGAR DE NACIMIENTO ESMERALDAS

RES. CIV. 005-1 0145 5622E

ESTADO CIVIL VIUDO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
GUAYAS 1973

[Signature]

FECHA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION ELECTRONICA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL VIUDO

FORMA DE IDENTIFICACION ING. ELECTRONICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VINUEZA BORJA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ...

LUGAR Y FECHA DE EMISION ...

FECHA DE CADUCIDAD ...

FORMA NO. -00

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 87-0737

CECULA 1705686043

VINUEZA BORJA BYRON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]

PRESIDENTE DE LA VOTA

PROVINCIA ...

CANTON ...

PARROQUIA ...

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

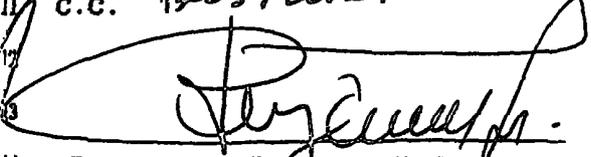
1 leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí
2 la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4 

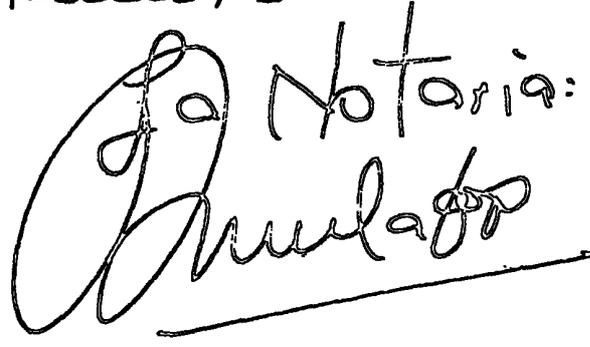
5
6 SR. CESAR RANULFO UBIDIA MORENO
7 c.c. 170591775-3

8
9 

10 SRA. AMÉRICA MARINA VINUEZA BORJA
11 c.c. 1703900827

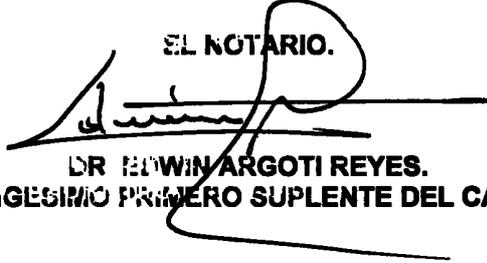
12
13 

14 SR. BYRON FERNANDO VINUEZA BORJA
15 c.c. 170668604-3

La Notaria:


SE OTORGO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, LA CONFIERO EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO SUPLENTE, POR LICENCIA CONCEDIDA A LA TITULAR, MEDIANTE OFICIO NUMERO QUINIENTOS VEINTIUNO / MSG / DD / CERO SIETE, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, DEL DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA BVB INGENIEROS S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLLADA, EN QUITO A VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO.



DR EDWIN ARGOTI REYES.

NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



000020



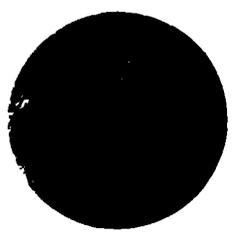
RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 04.Q.U. 3538 de fecha catorce de Septiembre del dos mil cuatro, se tomó debida nota a los márgenes de las Escrituras Matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de la Constitución de la Compañía "EVB INGENIEROS S.A.", de fechas doce de Agosto del año dos mil cuatro y diez y seis de Febrero del año dos mil uno, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 7 de Agosto del 2007.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



de conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 464, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito,

Dr. Juan Villacis Medina
 (NOTARIO) NI NUNCA ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 60350

Matrículas Asignadas.-

BENAL0023856 Oficina segundo piso NUMERO DOS, alícuota 2.73342%;

BENAL0023857 Estacionamiento DIECISIETE, alícuota 0.22913%,

BENAL0023858 Bodega CUATRO, alícuota 0.08673%, que forman parte del edificio RUMIÑAHUI, parroquia BENALCAZAR.

Viernes, 31 Agosto 2007, 04:15:52 PM

00000000



Contratantes.-

VINUEZA BORJA BYRON FERNANDO en su calidad de APORTANTE

COMPANÍA BVB INGENIEROS S.A. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- RITA SERRANO

DD-0057751





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 14 de septiembre del 2.004, bajo el número **2691** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2752** del Registro Mercantil de doce de julio del año dos mil uno, a fs **2538 vta.**, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BVB INGENIEROS S. A."**, otorgada el **12** de agosto del 2.004, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37571**.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-